



SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Código procedimiento: 24806)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Marque sólo una opción).

- LÍNEA 1: Ayudas genéricas para jóvenes agricultores.
 LÍNEA 2: Ayudas para jóvenes agricultores específica para mujeres.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA							
1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				FECHA DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:						DNI/NIE:	



2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Notifíquese a: Solicitante / Representante Entidad Habilitada

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾.

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar):

.....

.....

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.



5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN

Y en caso de tratarse de una entidad solicitante, que entre sus socios o miembros cuente con una persona joven:

- Documento Anexo I- BIS, Anexo a la solicitud de ayuda a cumplimentar en caso de personas jurídicas solicitantes.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados ⁽¹⁾:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

7.1 TIPO Y MODALIDAD DE INSTALACIÓN

MODALIDAD DE INSTALACIÓN

- En una explotación agraria prioritaria.
- En una explotación agraria no prioritaria.

TIPO DE INSTALACIÓN

- Titularidad exclusiva.
- Titularidad no exclusiva, mediante:

- Acceso a la titularidad compartida de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida:

Nombre y apellidos:

DNI:

En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la titularidad compartida.

- Acceso a la cotitularidad de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida:

Nombre y apellidos:

DNI:

En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la cotitularidad.

- Mediante la integración de una explotación asociativa agraria existente: en este caso, se consignarán los siguientes datos:

Entidad en la que se produce la integración:

Razón social/denominación:

NIF:

En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la entidad titular de la misma.

En caso de la instalación de más de una persona en la explotación al amparo de esta convocatoria a continuación se declaran los datos de las personas Jóvenes que se instalan en la citada entidad:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD

- Mediante la creación de una entidad asociativa. En este caso, se consignarán los siguientes datos:

Jóvenes que se instalan en la entidad y que también son solicitantes en la presente convocatoria:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD


7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.2 SITUACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA AYUDA, EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD
A) Titularidad de una explotación agraria:

- No es titular de ninguna explotación agraria.
- Es titular de una explotación agraria que no alcanza los límites inferiores citados en el apdo 4.a).2.1.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras de estas ayudas.
- En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que se es titular.

B) Actuaciones indicativas de estar en proceso de instalación con anterioridad a la solicitud de ayuda. (Se considerará que la persona interesada ha iniciado el proceso de instalación cuando ha realizado cualquiera de las actuaciones siguientes):

- Haber formalizado precontratos, contratos de opción de compra o contratos para el acceso a la titularidad de una explotación agraria o derecho de uso de las tierras por cualquier otro título jurídico.
- Haber iniciado o recibido el asesoramiento previsto en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013, de 17 de diciembre.
- Haber iniciado o recibido la formación necesaria. En el caso de tener la capacitación suficiente, podrá haberse obtenido en cualquier momento antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.
- Haber presentado una solicitud de pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.
- Haberse inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Haberse inscrito en la Seguridad Social en el Régimen especial de trabajadores autónomos correspondiente a la actividad agraria a desarrollar.
- Haberse integrado en una explotación asociativa de alguna de las formas jurídicas incluidas en el artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- Haberse inscrito en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.
- Haberse asociado en una Sociedad Cooperativa Agraria o Sociedad Agraria de Transformación.

7.3 AYUDA A LA INSTALACIÓN

- Prima por instalación.
- Prima por instalación y bonificación de intereses:
 Importe del préstamo solicitado: euros.
 Tipo de préstamo solicitado 5/0 8/1 10/2 15/3 (véase Anexo IV)

AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN (márquese aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)	CUANTÍA DE LA AYUDA	AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)
AYUDA POR INSTALACIÓN	40.000	40.000
1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale.	18.000	
2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros.	10.500	
3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y hasta 50.000 euros.	22.500	
4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros.	29.500	
5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones.	7.500	
6.- Que el plan empresarial contemple la primera instalación en un sector especialmente sensible por su orientación productivo y/u ubicación.	7.500	
AYUDA TOTAL (máximo 90.000)		



7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

7.4 PLAN EMPRESARIAL

CAPACITACIÓN

- No la tengo, me comprometo a adquirir la capacitación agraria suficiente, en el plazo de tres años a partir de la fecha de concesión de la ayuda, sin que dicho plazo pueda exceder de dos años desde la fecha de su primera instalación. En este caso, consignar en cuál de las siguientes situaciones se encuentra la persona solicitante, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda:
- Se ha solicitado la realización del curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala.
 - Se encuentra realizando el último curso académico del Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación.
 - Se encuentra realizando el último curso académico del Título de Técnico Profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación.
 - Se encuentra cursando y ya ha superado, al menos, el ochenta y cinco por ciento de los créditos académicos que componen las siguientes titulaciones: Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento.
- Tengo la capacitación profesional agraria suficiente (señalar la formación profesional agraria de la que esté en posesión):
- Curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala.
 - Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación.
 - Título de técnico profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación.
 - Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Montes, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento.
 - Otros.

ASESORAMIENTO

- He recibido asesoramiento. artículo 15.4 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013).
- Solicitaré asesoramiento.

RENTAS

- He presentado declaración de IRPF en el último ejercicio Importe de Rendimiento Neto (casilla relativa a la base liquidable general sometida a gravamen del IRPF):
- No he presentado el IRPF. En este caso declaro responsablemente que mi renta, respecto al IPREM es:
- Superior
 - Inferior

CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR O AGRICULTORA PROFESIONAL

En caso de no instalarse en una explotación agraria prioritaria:

- Me comprometo a alcanzar la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- No alcanzaré la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.

DERECHO PAGO BÁSICO A LA RESERVA NACIONAL

- Voy a solicitar Derechos de Pago Básico a la Reserva Nacional.
- No voy a solicitar Derechos de Pago Básico a la Reserva Nacional.



7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

7.4 PLAN EMPRESARIAL (Continuación)

OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN (marcar en caso afirmativo):

- La instalación supone el relevo de otro agricultor que se jubila.
- La persona solicitante se compromete a residir en la comarca en la que radica la explotación incluida en el Plan Empresarial o en las comarcas limítrofes.
- La persona solicitante es parado de larga duración.
- La persona solicitante suscribe un seguro agrario durante los 5 años siguiente a la fecha en se que determina que ha comenzado aplicarse el plan empresarial.

EXPLOTACIÓN

1.- Descripción de la actividad a desarrollar en la explotación en la que pretende instalarse:

Provincia:

Comarca:

Producción prevista:

Sistema de manejo:

Tipo de producción:

Previsiones temporales de obtención de productos y su comercialización o año previsto del inicio de entrada en producción:

2.- Orientación Técnico Económica (OTE) de la explotación. (Véase Reglamento Delegado (UE) nº 1198/2014 de la Comisión de 1 de agosto de 2014 que complementa el Reglamento (CE) no 1217/2009 del Consejo por el que se crea una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Unión Europea).

Código OTE:

Descripción de la OTE

3.- Tipo de producción:

- Ecológica.
- Integrada.
- Convencional.

4.- Comercialización:

El Plan empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción en una entidad asociativa:

- Si
- No

5.- Acciones Innovadoras:

El plan empresarial incluye acciones innovadoras:

- Si
- No

Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando en éste se haya incluido alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación.



7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

7.4 PLAN EMPRESARIAL (Continuación)

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE SE INSTALA: BASE TERRITORIAL ⁽¹⁾

REFERENCIA SIGPAC:							ITE (5)	RIEGO/ SECA- NO	RÉGIMEN DE TENENCIA	CON ACTUA- CIÓN	CONF. EXPLT.(4)	
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	USO- SIGPAC	SUPERF. (ha)		R/S	(P/A/O) (2)	(3)	A	P

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE SE INSTALA (GANADERÍA)

DESCRIPCIÓN	ITE (5)	ANIMALES TOTALES (6)	HEMBRAS REPRODUCTORAS	CONF. EXPLT.(4)	
				A	P

(1) Descripción de la explotación: Se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario.

(2) Régimen de tenencia: Habrá que insertar la letra "P" si el solicitante es propietario, la letra "A" si es arrendatario o bien la letra "O" si el régimen de tenencia es otro válido en Derecho.

(3) Con actuación: En el caso de que sobre un recinto o sobre un edificio o instalación determinado recaiga una actuación, o bien en el caso de que se vaya a llevar a cabo una actividad habrá que añadir en la columna "Con actuación" el nº de orden con la que dicha actuación se identifique en el apartado 5.7 de esta solicitud".

(4) Configuración de la explotación: Habrá que marcar la columna "A" en aquellos recintos, ganado, maquinaria y edificios e instalaciones que pertenezcan a la explotación en el momento de presentar la solicitud de ayudas, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de Explotaciones Agrarias y "P" en la prevista tras la ejecución del plan empresarial.

(5) Seleccionar el ITE que más se aproxime al uso de la parcela y/o ganado. Dichos indicadores serán publicados en el página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

(6) En determinados Indicadores Técnicos Económicos se deberán declarar las unidades que correspondan.



7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

7.4 PLAN EMPRESARIAL (Continuación)

FASES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA ⁽⁷⁾		Fecha prevista si no realizada a fecha de solicitud	Fecha si realizada a fecha de solicitud
1º	Acceso a la titularidad de la explotación agraria.		
2º	Inicio de las actuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades, en su caso.		
3º	Alcanzar la condición de agricultor activo.		
4º	Capacitación profesional.		
5º	Integración en entidades asociativas para comercialización de la producción.		
6º	Obtención de la primera cosecha y su comercialización.		
7º	Finalización de la correcta ejecución del Plan Empresarial.		

EFICIENCIA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ⁽⁸⁾

- Este Plan empresarial incluye actuaciones o técnicas de manejo que garantizan el uso más eficiente del agua de riego en la explotación.
Son las siguientes:
- Nueva instalación de riego localizado.
 - Uso de servicios de asesoramiento relacionados con la disminución del consumo de agua.
 - Introducción de variadores de frecuencia para funcionamiento de bombas en régimen variable.
 - Mejora de rendimientos en los equipos de impulsión.
 - Automatización de los sistemas de mando, maniobra y control.
 - Construcción de depósitos operativos.
 - Diseño de redes optimizadas energéticamente.
 - Mejora del factor de potencia.
- Este Plan empresarial incluye actuaciones o técnicas de manejo que garantizan el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.
Son las siguientes:
- Instalación de nuevos sistemas de energía de fuentes renovables.
 - Instalación de nuevos sistemas de aprovechamiento de los subproductos.
 - Mínimo laboreo o no laboreo y cubierta vegetal.
- Este Plan empresarial incluye otras actuaciones o técnicas de manejo que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental.
Son las siguientes:
- Omisión de la práctica de la quema de rastrojos.
 - Empleo del laboreo de conservación.
 - Rotación de cultivos.
 - Prácticas que eviten la salinización del suelo.
 - Empleo de cargas ganaderas adecuada al terreno utilizado.

(7) Fases para la consecución del objetivo: Describir los distintos hitos en los que tiene previsto realizar la instalación. Al menos deberán relacionarse las tres fases o hitos que se correspondan con las tres fases o secuencias de pago de la ayuda. Se deberá incluir las previsiones temporales de obtención de productos y su comercialización o año previsto del inicio de entrada en producción.

(8) Eficiencia de los recursos: Se detallarán las inversiones y/o las actuaciones que tienen como objeto la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos y/o energéticos, así como los relacionados con la sostenibilidad medioambiental.


7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.5 DECLARACIÓN DE COSTES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN (€/AÑO)

MAQUINARIA	ACTUAL	PREVISTO
EMPRESAS O SERVICIOS		
COSTE TOTAL DE ALQUILER		

DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA	ACTUAL	PREVISTO
Mano de obra asalariada eventual.		
Mano de obra asalariada fija.		
COSTE TOTAL		
DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS	ACTUAL	PREVISTO
Amortización.		
Conservación.		
Seguridad Social Agraria.		
Seguro de la explotación.		
Comercialización.		
Contribución de impuestos.		
Canon de riego.		
Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación.		
Canon de arrendamiento.		


7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.6 PREVISIÓN DE INGRESOS

PREVISIÓN DE INGRESOS	ACTUAL	PREVISTO
Producciones		
Precios esperados		
Ayudas directas previstas y otras subvenciones		
INGRESOS TOTALES		

(En caso de necesitar más líneas, cumplimentése tantas hojas como fuese necesario)

7.7 NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJENA

IMPORTE:

7.8 N.º DE EMPLEOS A CREAR
DE LOS CUALES SON MUJERES
7.9 INDICADORES ECONÓMICOS

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	ACTUAL	PREVISTO
MARGEN BRUTO ESTÁNDAR	Ingresos menos los costes variables de producción		
	Se puede valorar por: Indicadores Técnico - Económico		
MARGEN BRUTO TOTAL	Margen bruto estándar - (salarios + alquiler maquinaria)		
MARGEN NETO	Margen bruto total - total costes fijos		
SALARIOS PAGADOS	Coste total de Mano de Obra		
N.º DE UTAS	Horas de trabajo que genera la explotación entre 1920.		
	Se pueden valorar por Indicadores Técnico - Económicos		
RENTA UNITARIA DEL TRABAJO (RUT)	$(\text{Margen neto} + \text{Salarios Pagados}) / \text{n}^\circ \text{ de UTAS}$		
% RUT	$(\text{RUT} / \text{RR}) * 100$		

(*) RR = RENTA DE REFERENCIA: se aplicará la correspondiente al año 2022.



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
8.1	PARA LAS CONVOCATORIAS DE ÁMBITO GENERAL
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
	PUNTOS
1. Instalarse como agricultor profesional.	4
2. Comprometerse a residir en la comarca en la que radica la explotación incluida en el Plan empresarial - o en las comarcas limítrofes.	3
3. La explotación generará 1 UTA adicional a la correspondiente al número de jóvenes instalados en la misma.	3
4. Que la explotación esté ubicada en zonas rurales a revitalizar de Andalucía establecidas en el artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural o que esté ubicada en términos municipales con dificultades naturales en los términos previstos en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural con cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), o en zonas con dificultades naturales de montaña y otras zonas con dificultades diferentes a las de montaña.	2
5. El plan empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción de la explotación a través de una entidad asociativa.	2
6. Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente del agua para riego en la explotación.	1
7. Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación, o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.	1
8. El plan empresarial incluye acciones innovadoras. (se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora).	1
9. Si la persona solicitante es mujer.	2
10. Si la renta del solicitante es inferior al IPREM, o en el caso de una persona jurídica, que todos sus miembros reúnan esta condición.	1
11. Si la persona física solicitante es un parado de larga duración.	2
12. Que el plan empresarial contemple que la persona joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.	2
13. La persona solicitante ha recibido asesoramiento (artículo 15.4 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre).	1
14. Si se alcanza la plena propiedad de la explotación, o se instala como titular no exclusivo mediante el acceso a la T.C.	2
15. Si la instalación del joven supone el relevo de otro agricultor que se jubila.	3
16. Si la orientación tecnoeconómica de la explotación es ganadera o invernadero.	1
17. Si el joven se compromete a suscribir un seguro agrario durante los 5 años siguientes a la fecha en se determina que ha comenzado a aplicarse el plan empresarial.	2
PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE	
En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda; y en caso de empate de éstas, la que obtenga mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (1,2,9,10,11,13 y 15). Si continúa el empate se utilizará la mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (3,4,12,14 y 16) y si continúa el empate en el siguiente grupo de criterios (5,6,7 y 8). Cuando no se alcance al menos 6 puntos en la valoración de la solicitud no se concederán ayuda alguna. Cuando no se alcancen al menos 7 puntos en la valoración de la solicitud la cuantía de la ayuda verá reducida en un 10%.	



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
8.2	PARA LAS CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
	PUNTOS
1. Instalarse como agricultor profesional.	4
2. Comprometerse a residir en la comarca en la que radica la explotación incluida en el Plan empresarial - o en las comarcas limítrofes.	3
3. La explotación generará 1 UTA adicional a la correspondiente al número de jóvenes instalados en la misma.	3
4. Que la explotación esté ubicada en zonas rurales a revitalizar de Andalucía establecidas en el artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural o que esté ubicada en términos municipales con dificultades naturales en los términos previstos en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural con cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), o en zonas con dificultades naturales de montaña y otras zonas con dificultades diferentes a las de montaña.	2
5. El plan empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción de la explotación a través de una entidad asociativa.	2
6. Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente del agua para riego en la explotación.	1
7. Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación, o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.	1
8. El plan empresarial incluye acciones innovadoras. (se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora).	1
9. Si la renta del solicitante es inferior al IPREM, o en el caso de una persona jurídica, que todos sus miembros reúnan esta condición.	1
10. Si la persona física solicitante es un parado de larga duración.	2
11. Que el plan empresarial contemple que la persona joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.	2
12. Si la persona solicitante ha recibido asesoramiento (artículo 15.4 del Reglamento Europeo (UE) n.º 1305/2013, de 17 de diciembre)	1
13. Si la persona solicitante alcanza la plena propiedad de la explotación, o se instala como titular no exclusivo mediante el acceso a la titularidad.	2
14. Si la instalación del joven supone el relevo de otro agricultor que se jubila.	3
15. Si la orientación tecnoeconómica de la explotación es ganadera o invernadero.	1
16. Si el joven se compromete a suscribir un seguro agrario durante los 5 años siguientes a la fecha en se determina que ha comenzado a aplicarse el plan empresarial.	2
PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda; y en caso de empate de éstas, la que obtenga mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (1,2,9,10,12 y 14). Si continúa el empate se utilizará la mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (3,4,11,13 y 15) y si continúa el empate en el siguiente grupo de criterios (5,6,7 y 8). Cuando no se alcance al menos 4 puntos en la valoración de la solicitud no se concederán ayuda alguna. Cuando no se alcancen al menos 5 puntos en la valoración de la solicitud la cuantía de la ayuda verá reducida en un 10%	



9. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

..... €.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / AUTORIZADA / REPRESENTANTE / HABILITADA

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA - FONDOS FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165615.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados. En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Para cumplimentar este apartado se deberá utilizar la "Guía para la cumplimentación y presentación de solicitudes de ayuda" para la presente convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

8.1. PARA LAS CONVOCATORIAS DE ÁMBITO GENERAL

No se debe cumplimentar este apartado. Se asignarán los criterios de valoración de acuerdo con el Plan Empresarial presentado.

8.2. PARA LAS CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES

No se debe cumplimentar este apartado. Se asignarán los criterios de valoración de acuerdo con el Plan Empresarial presentado.

9. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>